



**CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Folio: WEB-95296**

**Fecha: 13/09/2017**

**C. LORENA GABRIELA MONTES CASTELLANOS EXTEMPORANEA**  
**Dependencia: PONCITLAN**

Presente.

El suscrito Director del Órgano Técnico de Responsabilidades del Congreso de Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confieren los artículos 55, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 94 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambos del Estado de Jalisco, acusa recibo de la declaración de situación patrimonial **ANUAL 2016**, que con la fecha indicada en el rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 93 del último ordmamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta dirección a mi cargo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ARMANDO JESUS ESPINOZA DEL TORO**

**Nota:** Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 79 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

**Importante:** Si una vez enviada la declaración, Usted detecta errores y desea hacer alguna corrección de datos, deberá acudir a esta dependencia, Órgano Técnico de Responsabilidades del Congreso del Estado. Tendrá 5 días hábiles a partir del siguiente día de haberla presentado.

Domicilio: Av. Juárez No. 237, Esquina Ramón Corona, segundo piso; Col. Centro,  
 Guadalajara Jalisco.

Horario de atención: de 9:00 hrs. a 15:00 hrs.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

El Congreso del Estado con domicilio en la calle Hidalgo No. 222 Col. Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará información confidencial aquella prevista en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general todos aquellos datos de una persona, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en el artículo 35, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme las facultades y prerrogativas del Congreso de Jalisco y estarán a resguardo y protección del mismo.

Usted puede consultar nuestro Aviso de Confidencialidad integral en la siguiente página web:  
<http://www.congresoaj.gob.mx>

*Con la Presentación de tu Declaración de Situación Patrimonial,  
 contribuyes a promover una cultura de Transparencia y rendición de  
 cuentas en el Estado.*

**¡ Gracias por cumplir !**

*Comisión de Responsabilidades*